UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Adquisición de Maquinarias para Limpieza"

Siendo las 08:00 horas del día 30 de junio de 2015, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador, y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 17 de junio de 2015 a las 08:15 horas, habiéndose presentado para el efecto 3 oferentes; Ventserv S.R.L., Ultra S.R.L. y Ferretería Industrial S.R.L., según Acta N° 31/2015 que forma parte de este informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

1. **Ventserv S.R.L.** - Presentó los siguientes documentos:
   - Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios debidamente completados
   - C.I. del firmante de la oferta según SIPE.
   - Declaración Jurada del Art. 40: Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
     Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la función pública".
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta: Debidamente extendida.

2. **Ultra S.R.L.** – Presentó los siguientes documentos
   - Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios debidamente completados
   - C.I. del firmante de la oferta.
   - Declaración Jurada del Art. 40: Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
     Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la función pública".
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta: Debidamente extendida.

3. **Ferretería Industrial S.R.L.** – Presentó los siguientes documentos:

   - Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios debidamente completados
   - C.I. del firmante de la oferta según SIPE.
   - Declaración Jurada del Art. 40: Presentó original. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
     Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la función pública".
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta: Debidamente extendida.

Analizadas las documentaciones, se concluye que las ofertas se ajustan a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme al PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de las empresas que cumplen con los requisitos sustanciales.

1- Ventserv S.R.L. - Presentó los siguientes documentos:
- Declaración Jurada de no contratar con menores.
- Especificaciones técnicas.
- Constancia SIPE.
- Copia de IVA, Renta, CCT, Patente Municipal.
- Copia de facturas y contratos.

2- Ultra S.R.L. – Presentó los siguientes documentos
- Declaración jurada de no contratar con menores.
- Copia de Balance, Renta, IVA, CCT, Patente Municipal.
- Catálogo del bien ofertado.
- Copias de facturas y contratos.

3- Ferretería Industrial S.R.L. – Presentó los siguientes documentos:
- Declaración Jurada de no contratar con menores.
- Constancia de SIPE.
- Catálogos.

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualizan los costos totales.

				Ventserv S.R.L.	Ultra S.R.L.	Ferretería Industrial S.R.L.
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unid. Med.**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**
1	Máquina de soldar	1	Unid.	2.600.000	No cotiza	1.417.845
2	Desmalezadora	2	Unid.	9.200.000	No cotiza	6.899.800
3	Hidrolavadora	1	Unid.	3.400.000	No cotiza	820.000
4	Sopladora	2	Unid.	5.800.000	No cotiza	819.000
5	Podadora de altura	1	Unid.	5.800.000	No cotiza	5.440.000
6	Mantenedora industrial	1	Unid.	No cotiza	10.000.000	No cotiza
7	Bomba de agua	1	Unid.	11.000.000	No cotiza	8.190.000

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de las ofertas.

Luego de comparar los precios, se ha verificado que los precios han superado las previsiones presupuestarias, por lo que, este Comité sugiere Declarar Desierto el llamado y proceder a realizar otra convocatoria conforme se establece en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 donde expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley"*.

Lic. Gladys López
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera Troche
Director Gral. de Administración y Finanzas